

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Primero Civil Municipal

INFORME SECRETARIAL.

A despacho del señor juez, informándole que la perito designada allegó correo informando que se encuentra de vacaciones hasta el 17 de octubre del 2023. Sírvase proveer.

Palmira V, 10 de octubre de 2023.

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
SECRETARIO

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 1156
PALMIRA V. DIEZ (10) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)
RADICACION No. 2022-00399-00

En atención a la constancia secretarial, y como quiera que para el 17 de octubre se fijó fecha para llevar a cabo la respectiva inspección judicial del bien objeto del asunto, se dispondrá a relevar del cargo a la perito designada MARTHA CECILIA ARBOLEDA NUÑEZ y en su lugar, se designará a JAIME ALBERTO CEBALLOS HOYOS, identificado con la C.C. 18.111.048 y registrado en la RAA con el número de evaluador AVAL-18111048, para que realice la labor encomendada en la providencia n.º 985 del 29 de agosto del 2023.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE

RELEVAR del cargo a la perito designada MARTHA CECILIA ARBOLEDA NUÑEZ y **DESIGNAR** en su lugar a JAIME ALBERTO CEBALLOS HOYOS, identificado con la C.C. 18.111.048 y registrado en la RAA con el número de evaluador AVAL-18111048, de igual forma, se le insta para que realice la labor encomendada en la providencia n.º 985 del 29 de agosto del 2023.

Líbrese la comunicación respectiva.

NOTIFIQUESE

El Juez,

ALVARO JOSE CARDONA OROZCO

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIO

En Estado No. **104** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **12 de octubre de 2023**

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

Firmado Por:
Alvaro Jose Cardona Orozco
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d555fa3665017946bb977b98c477862a24074843c564ff17dfb83800fc95d7aa**

Documento generado en 11/10/2023 02:42:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>